



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, 1º de junio de 2022

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICACIÓN:	05-001-31-05-010-2022-00154-00 05001-31-05-010-2022-00154-00
DEMANDANTE:	FRANCIE ARDILA CASTAÑO
DEMANDADO:	COLPENSIONES

Al no cumplir los requisitos formales establecidos en los artículos 6 y 26 del CPTSS, este Despacho,

RESUELVE

1. **DEVOLVER** la demanda de la referencia para que la demandante se sirva:

APORTAR la reclamación radicada en COLPENSIONES en la que se evidencie el lugar donde se efectuó, el recibido de la misma por la entidad, o la remisión a través de un servicio de mensajería certificado.

2. **CONCEDER** el término de 5 días para subsanar los requisitos, so pena de rechazarse la demanda, ordenándose el archivo del proceso. De lo subsanado deberá remitirse copia al accionado, conforme lo establece el Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÓSCAR ANDRÉS BALLÉN TRUJILLO
JUEZ